

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2041-2010

CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL 2010

ARTÍCULO IV, inciso 1)

Se recibe nota del 10 de junio del 2010 (REF. CU-251-2010), suscrita por la Mag. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en la que solicita recurso de revisión en relación con el oficio ORH-10-325, inciso 2) del 12 de abril del 2010, de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se le indica que no puede participar en el concurso al puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina de Recursos Humanos la nota de la Mag. Mabel León Blanco, para lo que corresponde.

ARTÍCULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio AI-098-2010 del 14 de junio del 2010 (REF. CU-252-2010), suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que hace entrega del Informe de Autoevaluación de Calidad y su respectivo Plan de Mejora, de conformidad con lo dispuesto en la resolución R-CO-33-2008 "Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del Sector Público", emitida por la Contraloría General de República.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Auditoría Interna el envío del informe y se toma nota.

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio VA-399-10 del 11 de junio del 2010 (REF. CU-253-2010), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que hace una excitativa para ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2031-2010, Art. VI, inciso 5), celebrada el 6 de mayo del 2010, a la luz de la Reforma del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional", realizada en el 2009.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica, que, en un plazo de quince días, brinde su dictamen, en relación con la solicitud de la Vicerrectoría Académica.

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio SCI-405-10 del 14 de junio del 2010 (REF. CU-254-2010), suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2666 Artículo Único, del 14 de junio del 2010, respecto a la Posición de ese Consejo sobre la Negociación del Fondo Especial de la Educación Superior para el quinquenio 2011-2015.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre la Negociación del FEES para el quinquenio 2011-2015.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio Becas 405-2-2010 del 14 de junio del 2010 (REF. CU-255-2010) suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Coordinadora del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 824-2010, celebrada el 2 de junio del 2010, en el que comunica sobre la suspensión de las reuniones del Consejo Asesor de Becas, por falta de contenido presupuestario, hasta tanto la administración no dicte lineamientos claros y

definidos. Además informa que se necesita sustituir a la Mag. Flor Iveth Rivera, a quien le venció su nombramiento el pasado 15 de mayo del 2010, como representante de la Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y se solicita a la Comisión de Carrera Administrativa que remita la terna al Consejo Universitario, para el nombramiento de su representante ante la Consejo Asesor de Becas.

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio OR-Grad 063-2010 del 21 de junio del 2010 (REF. CU-257-2010), suscrito por la Licda. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro, en el que informa sobre el cronograma para los actos protocolarios de la Segunda Promoción, a realizarse en julio del presente año. Además, adjunta la lista de estudiantes y funcionarios que se gradúan.

SE ACUERDA:

Felicitar a los siguientes funcionarios que se gradúan en la Segundo Promoción, por el logro académico alcanzado:

Nombre	Título	Dependencia
Jenny Alpizar Solano	Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos	C.U. Atenas
Carolina Amerling Quesada	Magister en Administración Educativa	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Mayda Azofeifa González	Bachillerato en Educación Especial	Educación
Maria Barboza Valverde	Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría	C.U. Palmares
Adrián José Bonilla Mora	Licenciatura en Ingeniería Agronómica	Vicerrectoría de Investigación
Fiorella González Solórzano	Magister en Administración Educativa	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Jenipher Maria Granados Gamboa	Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos	Centro de Planificación y Programación Institucional
Maria de los Ángeles Jiménez González	Bachillerato en Educación Preescolar	Misceláneo, Vicerrectoría Académica
Lesbia Morales Tenorio	Diplomado en Administración de Empresas	C.U. Heredia

María Gabriela Rivera Pereira	Diplomado en Administración de Empresas	Defensoría Estudiantil
Amalia Rodríguez Araya	Diplomado en Ingeniería Agronómica	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Lisbeth Vanegas Morales	Bachillerato en Educación General Básica I y II Ciclos	C.U. La Cruz
Tania Zamora Carvajal	Bachillerato en Educación Especial	Centro de Investigación y Evaluación Institucional

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio O.R.H.-1012-2010 del 24 de junio del 2010 (REF. CU-258-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que recomienda que se prorrogue el nombramiento interino del actual Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, hasta que se defina el concurso respectivo.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento interino del M.Sc. Luis Eduardo Montero, como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe nota del 21 de junio del 2010 (REF. CU-259-2010), suscrita por el Lic. Franklin Villalobos, Coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, en la que transcribe el acuerdo I de la Sesión Ordinaria de esa Junta, celebrada el 21 de junio del 2010, en el que plantean su preocupación por los alcances de lo discutido por el Consejo Universitario, en sesión 2038-2010, Art. VI, inciso 2), celebrada el 27 de mayo del 2010 y emiten algunas reflexiones al respecto.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, las reflexiones externadas por la Junta de Relaciones Laborales.

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio O.J.2010-221 del 1 de julio del 2010 (REF. CU-262-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen referente al análisis jurídico que realizó en relación con la situación expuesta por la Defensora de los Estudiantes, Licda. Nidia Herrera, sobre la situación planteada por estudiantes del MBA.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio O.J.2010-217 del 1 de julio del 2010 (REF. CU-261-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 7), celebrada el 22 de abril del 2010, sobre la solicitud planteada por el señor Elmer Acevedo Sánchez, mediante escrito del 5 de abril pasado, solicitando el reintegro a su cargo de Director de la Escuela de Administración, con apego a la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA dar por conocido el pronunciamiento sobre la situación del FEES, emitido por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010 Art. I, celebrada el 10 de junio del 2010, que se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO:

- 1. El informe verbal brindado por el Rector, sobre las negociaciones del FEES y el resultado de la reunión de la Comisión de Enlace, el pasado martes 8 de junio.*
- 2. Que el Consejo Universitario conoce el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa*

Rica, en sesión 5450, celebrada el 3 de junio del 2010, instando a realizar actividades de información a la comunidad universitaria, sobre la negociación del FEES y la preparación de la movilización, en caso de que se requiera.

3. *Que en el tema del presupuesto y de la autonomía universitaria, todas las instituciones de educación superior pública deben estar unidas.*

SE ACUERDA:

1. *Solicitar a la Rectoría que haga un llamado de paro activo a la Comunidad Universitaria, y realice actividades y acciones que permitan informar y discutir con la Comunidad Universitaria el tema del FEES, con el fin de crear conciencia en los funcionarios, sobre la importancia de que las universidades públicas se mantengan unidas en las actividades que se realicen en pro de la defensa del presupuesto adecuado para la educación superior pública.*
2. *Comunicar este acuerdo a los Consejos Universitarios de las otras Universidades Públicas.*

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1-1)

Se acoge el siguiente acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. II, celebrada el 10 de junio del 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario, en sesión 1448-2000, Art. IV, inciso 6-a), celebrada el 31 mayo del 2000, acordó facultar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, para tramitar la correspondencia dirigida al Consejo Universitario, hacia cada comisión de acuerdo con su naturaleza y darle trámite a aquella correspondencia que pueda ser atendida por la misma Coordinación.
2. La necesidad de que la correspondencia que ingresa semanalmente al Consejo Universitario, sea atendida oportunamente y los interesados reciban una respuesta adecuada.
3. La importancia de que el Consejo Universitario se avoque a analizar los temas de agenda de trascendental importancia para la Universidad.

4. La importancia de que quede constando en actas del Consejo Universitario, el trámite que se le da a la correspondencia que recibe este órgano.

SE ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1448-2000, Art. IV, inciso 6-a), celebrada el 31 mayo del 2000, así como el punto No. 1 del acuerdo de la sesión 1707-2004, Art. IV, inciso 5), celebrada el 21 de mayo del 2004.
2. Atender la correspondencia que ingresa al Consejo Universitario de la siguiente manera:
 - a) La fecha y hora límite para incluir correspondencia en la Agenda del Plenario para las sesiones ordinarias, será establecida por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, instaurando como parámetro de tiempo al menos tres días antes de la sesión respectiva. El señor Rector o cualquier miembro del Consejo Universitario podrán incluir correspondencia que ingrese después de la fecha y hora establecida, de manera razonada, cuando por la urgencia del asunto a tratar así lo considere. Debe hacerlo en el momento de aprobar la agenda correspondiente.
 - b) La Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario incluye en la agenda la correspondencia recibida, según se indica en el punto anterior y elaborará una propuesta de acuerdo sobre el trámite que se le dará a los oficios que se incluyan en la agenda del Plenario.
 - c) La Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario anejará a la agenda las propuestas de acuerdo sobre el trámite que se le dará a cada uno de los oficios que se incluyan en la agenda del Plenario.
 - d) El plenario a la hora de ver el punto de agenda, correspondencia, aprobará en bloque la propuesta, excepto que algún miembro del Consejo Universitario no esté de acuerdo con alguno(s) de los puntos, éste se incluirá en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, para su discusión. Si algún miembro del Consejo Universitario quiere adicionar algo a lo propuesto por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, lo hará saber al plenario en el momento oportuno.

ARTICULO V, inciso 1-2)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-1, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio O.J.-133-2010 del 4 de mayo del 2010 (REF. CU-199-2010), suscrito por la Licda. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2012, Art. V, inciso 10), celebrada el 16 de diciembre del 2009, en relación con la situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Licda. Susana Saborío la información enviada y se toma nota.

ARTICULO V, inciso 1-3)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-2, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre la nota del 18 de mayo del 2010 (REF. CU-201-2010), suscrita por la Sra. Nuria Acosta Delgado, en la que solicita aplazar cualquier acción que el Consejo Universitario deba tomar en relación con la petición de la Mag. Rosa María Vindas, con respecto a la propiedad, debido a que la Junta de Relaciones Laborales está conociendo y tramitando dos denuncias por acoso psicológico o laboral en contra de la Sra. Vindas.

SE ACUERDA:

Indicar a la Srta. Nuria Acosta que este no es un tema de discusión en el Plenario del Consejo Universitario.

ARTICULO V, inciso 1-4)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-3, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio CSOCP 42-2010 del 19 de mayo del 2010 (REF. CU-203-2010), suscrito por el Lic. Dionisio Rodríguez, Encargado del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el que solicita que cuando se definan las políticas institucionales para el 2011, se valore la posibilidad de incorporar dentro de los

objetivos estratégicos institucionales, el tema de la salud ocupacional.

SE ACUERDA:

Considerar la solicitud del Lic. Dionisio Rodríguez, cuando se definan las políticas institucionales para el 2011.

ARTICULO V, inciso 1-5)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-4, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio O.R.H.-560-2010 del 19 de mayo del 2010 (REF. CU-205-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda informe de avance sobre lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1986-2009, Art. IV, inciso 1), del 9 de julio del 2009, referente al uso de los títulos de los funcionarios.

CONSIDERANDO QUE:

Existe una confusión en la información del documento que anexa la Oficina de Recursos Humanos al oficio O.R.H.-560-2010.

SE ACUERDA:

Devolver el oficio O.R.H.-560-2010 a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que atienda en forma precisa lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1986-2009, Art. IV, inciso 1).

ARTICULO V, inciso 1-6)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-5, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio O.R.H.-559-2010, del 19 de mayo del 2010 (REF. CU-206-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio técnico, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2032-2010, Art. II, inciso 12) celebrada el 6 de mayo del 2010, en relación con la propuesta de modificación del Artículo 112 del Estatuto de Personal, referente al procedimiento disciplinario.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio O.R.H.-559-2010 de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su criterio técnico, en relación con la propuesta de modificación al Artículo 112 del Estatuto de Personal, planteada por la Oficina Jurídica, con el fin de que realice el análisis que corresponde y brinde su dictamen al Plenario del Consejo Universitario.

ARTICULO V, inciso 1-7)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-6, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio O.R.H.-601-2010, del 21 de mayo del 2010 (REF. CU-207-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio técnico positivo, solicitado en sesión 2032-2010, Art. II, inciso 5), celebrada el 6 de mayo del 2010, sobre la propuesta de modificación al Artículo 84 del Estatuto de Personal.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 318-2009, Art. IV, celebrada el 15 de enero del 2009 (CU.CPDOyA-2009-004), en el que plantea la propuesta de modificación al Artículo 84 del Estatuto de Personal.
2. El criterio positivo de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-601-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación al Artículo 84 del Estatuto de Personal:

*“ARTÍCULO 84: Integrantes de Carrera Profesional
(Estatuto de Personal)*

Pertenecerán al régimen de carrera profesional, todos aquellos funcionarios de la UNED que ocupen cargos que exijan como mínimo, el título de bachiller universitario y lo posean. En el caso de los profesores tutores que tengan una jornada inferior a medio tiempo, si así lo solicitan, podrán pertenecer al régimen de carrera profesional. En caso contrario, la clasificación y valoración se regirán por el reglamento respectivo.”

ARTICULO V, inciso 1-8)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-7, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio O.R.H.-602-2010, del 21 de mayo del 2010 (REF. CU-208-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que de conformidad con el Artículo 67 del Código de Trabajo, la aprobación final de un reglamento requiere de su publicación en el medio oficial establecido por las autoridades superiores de la UNED, así como también debe realizarse la publicación, con quince días antes de su entrada en vigencia en las pizarras de información con que cuente la Universidad en los diferentes edificios y centros.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, en un plazo de 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo, brinde un dictamen, en relación con lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos, sobre la aplicación del Artículo 67 del Código de Trabajo en la Universidad.

ARTICULO V, inciso 1-9)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-8, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio O.R.H.-603-2010, del 21 de mayo del 2010 (REF. CU-209-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que para que entre en vigencia la modificación aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 28), celebrada el 22 de abril del 2010, a los Artículos 105, 106 y 107 del Estatuto de Personal, deben cumplir con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Trabajo.

SE ACUERDA:

Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que el Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica, sobre la aplicación del Artículo 67 del Código de Trabajo en la Universidad.

ARTICULO V, inciso 1-10)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-9, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre la nota del 24 de mayo del 2010 (REF. CU-210-2010), suscrita por la Mag. Marlene Víquez, Miembro del Consejo Universitario, en el que solicita una revisión por parte de la Oficina Jurídica, con el apoyo de la Secretaría del Consejo Universitario, al acuerdo tomado en la sesión 1487-2001, Art. IV, inciso 6) celebrada el 13 de febrero del 2001, sobre la aprobación de las bases participativas en algunos procesos de la Universidad.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica, que en conjunto con la Secretaría del Consejo Universitario, analicen la pertinencia de las bases participativas aprobadas por el Consejo Universitario, en la sesión 1432-2000, Art. III, inciso 1), celebrada el 1 de mayo del 2000.

ARTICULO V, inciso 1-11)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-10, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre la nota del 24 de mayo del 2010 (REF. CU-211-2010), suscrita por el estudiante Ángel Benjamín Campos Chavarría, en el que solicita que se le exonere del pago del arancel denominado Cuota Estudiantil, a partir del segundo cuatrimestre del 2010 y siguientes, mientras sea estudiante de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica, la solicitud planteada por el estudiante Ángel Benjamín Campos Chavarría, con el fin de que, en plazo de ocho días, brinde su criterio al respecto.

ARTICULO V, inciso 1-12)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-11, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio AI-085-2010 del 25 de mayo del 2010 (REF. CU-213-2010), suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, en

el que remite el “Estudio sobre Integración de la Asamblea Universitaria Representativa, A.U.R.” X-21-2010-01.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ARTICULO V, inciso 1-13)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-12, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio R-208-2010 del 26 de mayo del 2010 (REF. CU-214-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que adjunta el oficio ESSH-PEG-117-2010, remitido por el Sr. Rafael Méndez, Encargado del Programa de Estudios Generales, en el que solicita que se analice lo referente a los ascensos en carrera profesional.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio ESSH-PEG-117-2010 del Programa de Estudios Generales y se remite a la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, para analizar este asunto

ARTICULO V, inciso 1-14)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-13, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre la nota del 27 de mayo del 2010 (REF. CU-215-2010), suscrita por la Mag. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión nombrada en sesión 1955-2008, Art. I, celebrada el 27 de noviembre del 2008, integrada por los señores René Muiños, Rafael Cuevas, Joaquín Jiménez y Víctor Aguilar, en la que presentan la Propuesta de Políticas Editoriales de la UNED.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ARTICULO V, inciso 1-15)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-14, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio SCU-2010-074 del 26 de mayo del 2010 (REF. CU-216-2010), suscrito por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe se acuerdos pendientes del Consejo Universitario, elaborado por la Mag. Lilliana Barrantes, Encargada del seguimiento de acuerdos.

SE ACUERDA:

Remitir el informe de acuerdos pendientes del Consejo Universitario, a los responsables de ejecutarlos, con el fin de que informen a este Consejo, los motivos por los que no se han cumplido e indiquen cuándo cumplirán con dichos acuerdos.

ARTICULO V, inciso 1-16)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-15, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio VA-239-10 del 26 de mayo del 2010 (REF. CU-218-2010), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que presenta la Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial, como nuevo diseño con dos salidas laterales a nivel de Diplomado y Bachillerato.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios del Diplomado en Agroindustria, y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial, para el análisis que corresponde.

ARTICULO V, inciso 1-17)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-16, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio CIEI 098-2010 del 27 de mayo del 2010 (REF. CU-219-2010), suscrito por la Dra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe

Final sobre el Estudio Investigativo para determinar la necesidad de la apertura de la Carrera de Criminalística en la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Vicerrectoría Académica el Informe Final sobre el Estudio Investigativo para determinar la necesidad de la apertura de la Carrera de Criminalística en la UNED, elaborado por el CIEI, para su análisis.

ARTICULO V, inciso 1-18)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-17, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio ORH-RS-10-575 del 27 de mayo del 2010 (REF. CU-221-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre la renuncia del M.Sc. Daniel Villalobos Gamboa, al concurso interno para la selección del/la Directora(a) de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, en plazo de ocho días, brinde su criterio, sobre lo que procede hacer con el concurso para el Director de Producción de Materiales Didácticos, considerando la renuncia del Sr. Daniel Villalobos como oferente para este puesto.

ARTICULO V, inciso 1-19)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-18, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio O.R.H.-653-2010 del 25 de mayo del 2010 (REF. CU-222-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta un informe sobre lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2032-2010, Art. II, inciso 23), celebrada el 6 de mayo del 2010, en el que solicita a esa oficina que para los nombramientos y selección de personal se vele y respete lo que establece el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y se indique la normativa institucional que lo sustenta.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio O.R.H.-653-2010 de la Oficina de Recursos Humanos, para lo que corresponde.

ARTICULO V, inciso 1-20)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-19, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio ORH-RS-10-576 del 28 de mayo del 2010 (REF. CU-223-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en la primera convocatoria para la selección del(a) Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, participaron dos funcionarios.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ARTICULO V, inciso 1-21)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-20, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio VA-345-10 del 28 de mayo del 2010 (REF. CU-226-2010), suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que informe sobre las acciones realizadas por esa Vicerrectoría, desde la aprobación del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, en sesión 2026-2010, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de abril del 2010.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio VA-345-10 de la Vicerrectoría Académica, sobre las acciones realizadas desde la aprobación del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, para el análisis que corresponde.

ARTICULO V, inciso 1-22)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-21, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio O.R.H.-725-2010 del 31 de mayo del 2010

(REF. CU-227-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el estado de avance en que se encuentran los acuerdos pendientes de cumplimiento, por parte de esa Oficina.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y se queda a la espera de lo solicitado en los acuerdos pendientes de ejecución, por parte de la Oficina de Recursos Humanos. Asimismo, se le solicita que informe la fecha en que podrá dar cumplimiento a estos acuerdos.

ARTICULO V, inciso 1-23)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-22, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio CCP.323 del 28 de mayo del 2010 (REF. CU-229-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 620, Art. XIII del 11 de mayo del 2010, en el que solicita una revisión del punto 2 de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2028, Art. V, inciso 26), celebrada el 22 de abril del 2010, sobre el reconocimiento anual a los autores de los mejores trabajos presentados ante esa Comisión.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ARTICULO V, inciso 1-24)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-23, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio SCI-361-10 del 28 de mayo del 2010 (REF. CU-230-2010), suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo de ese Consejo, tomado en la Sesión Ordinaria No. 2662, Art. 12, del 27 de mayo del 2010, sobre el *Comunicado a la opinión pública sobre los hechos ocurridos el 20 de mayo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y designación de un integrante del Consejo Institucional para que participe como Representante de éste, ante la comisión especial conformada para dar seguimiento al proceso judicial y de una persona que fungirá como vocera oficial de la Institución interna y externamente, para que*

brinde información que se genere a consecuencia de los hechos acaecidos.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ARTICULO V, inciso 1-25)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-24, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre la nota del 2 de junio del 2010 (REF. CU-231-2010), suscrito por el señor Carlos Carvajal Abarca, funcionario de la Editorial, en la que solicita el reconocimiento de los años laborados.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración la solicitud del señor Carlos Carvajal Abarca, para lo que corresponde.

ARTICULO V, inciso 1-26)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-25, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio ORH-RS-10-578 del 31 de mayo del 2010 (REF. CU-232-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre la primera convocatoria del concurso interno para el puesto de Director Financiero.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ARTICULO V, inciso 1-27)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-26, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre la copia del oficio ORH-RS-10-595 del 1 de junio del

2010 (REF. CU-233-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado de la primera convocatoria del concurso interno para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la copia del oficio ORH-RS-10-595 de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTICULO V, inciso 1-28)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-27, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio CU-D-10-06-314 del 3 de junio del 2010, suscrito por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el que informa sobre el acuerdo de ese Consejo, en sesión 5449, artículo 8 del 1 de junio del 2010, referente a la ratificación de sus representantes, ante las comisiones de los consejos universitarios de las universidades.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, sobre sus representantes ante las comisiones de consejos universitarios de las universidades.

ARTICULO V, inciso 1-29)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-28, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el correo del 4 de junio del 2010 (REF. CU-235-2010), enviado por el Mag. Joaquín Jiménez, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, sobre las actividades de información a la comunidad universitaria, sobre la negociación del FEES.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ARTICULO V, inciso 1-30)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-29, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre la nota del 1 de junio del 2010 (REF. CU-236-2010), suscrita por la Mag. Rosa María Hidalgo, Coordinadora de la Comisión del I Encuentro de Educación Preescolar, en el que invita a los actos de inauguración a realizarse el 18 de junio del 2010, a las 8:00 a.m. en el Paraninfo Daniel Oduber.

SE ACUERDA:

Agradecer la invitación al acto inaugural del I Encuentro de Educación Preescolar y se toma nota.

ARTICULO V, inciso 1-31)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 01-2010, Art. III-30, celebrada el 10 de junio del 2010, sobre el oficio Becas 341-2010 del 2 de junio del 2010 (REF. CU-237-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Coordinadora del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 823-2010, Art. IX, del 24 de mayo del 2010, en el que pregunta la fecha a partir de la cual comienza a regir el Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2032-2010, Art. II, inciso 18), celebrada el 6 de mayo del 2010.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Asesor de Becas que el Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la UNED, rige a partir de su aprobación en firme por parte del Consejo Universitario, o sea, a partir del 6 de mayo del 2010.

ARTICULO V, inciso 1-32)

SE ACUERDA incluir en esta acta, la transcripción de la visita de los candidatos a Miembros del Consejo Universitario, por la Vicerrectoría Académica, a la sesión 01-2010 de la Comisión Especial del Consejo Universitario, celebrada el 10 de junio del 2010.

ARTICULO V, inciso 2)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 02-2010, Art. I, celebrada el 17 de junio del 2010, sobre la nota del 13 de junio del 2010 (REF. CU-250-2010), suscrita por la Srta. Julia Pinell, Presidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en la que plantea algunas inquietudes al Tribunal Electoral (TEUNED), sobre el proceso para la elección de miembros del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que haga llegar a los miembros de este Consejo, la respuesta que el TEUNED brinde a la consulta realizada por la Srta. Julia Pinell.

ARTICULO V, inciso 2-1)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 02-2010, Art. II, celebrada el 17 de junio del 2010, sobre el oficio CR.2010.385 del 15 de junio del 2010 (REF. CU-247-2010), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaría del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1635-2010, Art. VII, celebrada el 7 de junio del 2010, en el que da respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2033-2010, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de mayo del 2010, sobre la aplicación de la Ley de Control Interno.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente y se invita al Mag. Carlos Morgan, a la Mag. Heidi Rosales y a la Mag. Zaira Flores, para la presentación del informe.

ARTICULO V, inciso 2-2)

SE ACUERDA incluir en esta acta, la transcripción de la visita de los candidatos a Miembros del Consejo Universitario, por la

Vicerrectoría de Investigación, a la sesión 02-2010 de la Comisión Especial del Consejo Universitario, celebrada el 17 de junio del 2010.

ARTICULO V, inciso 2-3)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 02-2010, Art. IV-1, celebrada el 17 de junio del 2010, sobre el oficio CCP.384 del 9 de junio del 2010 (REF. CU-240-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 623, Art. III, celebrada el 1 de junio del 2010 y aprobado en firme el 8 de junio del 2010, en el que solicita revisión del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2034-2010, Art. II, inciso 8) del 13 de mayo del 2010, sobre la modificación del Artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria, en el que se restringe la participación de los miembros de esa Comisión, como evaluadores de publicaciones.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión de Carrera Profesional que este asunto fue ampliamente analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Por lo tanto, se rechaza esta solicitud.

ARTICULO V, inciso 2-4)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 02-2010, Art. IV-2, celebrada el 17 de junio del 2010, sobre el oficio O.R.H.-862-2010 del 11 de junio del 2010 (REF. CU-241-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su opinión negativa sobre la propuesta de modificación al Artículo 56 del Estatuto de Personal, para aumentar la jornada laboral disponible para el desempeño de las funciones de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ARTICULO V, inciso 2-5)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 02-2010, Art. V, celebrada el 17 de junio del

2010, sobre el oficio DEFE-046-2010 del 4 de junio del 2010 (REF. CU-243-2010), suscrito por la Lcda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, en la que adjunta el oficio DEFE-044-2010, sobre la respuesta al recurso de reconsideración presentado por la Directora del SEP, Dra. Nidia Lobo ante la nota DEFE-033-2010, sobre la situación de los estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios.

Además, la Defensoría de los Estudiantes remite el oficio DEFE-048-2010, del 9 de junio del 2010 (REF. CU-244-2010), en el que remite todos los documentos sobre la investigación realizada sobre la Maestría de Administración de Negocios, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2039-2010, Art. V, inciso 3).

También se recibe nota del 13 de junio del 2010 (REF. CU-246-2010), remitida por un grupo de estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios.

Asimismo, se conoce el oficio 2010-1506MBA-10 del 15 de junio del 2010 (REF. CU-245-2010), remitido por el Mag. Jean-Jacques Oguilve, Coordinador de la Maestría en Administración de Negocios.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que realice un análisis jurídico, sobre la situación de los estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios.

ARTICULO V, inciso 2-6)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión Especial del Consejo Universitario, en sesión 02-2010, Art. VI, celebrada el 17 de junio del 2010, sobre el oficio CU-D-10-06-324 del 8 de junio del 2010 (REF. CU-248-2010), suscrito por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el que convoca a la próxima reunión de Consejos Universitarios, a realizarse el viernes 25 de junio, a las 8:00 a.m., en el Miniauditorio del Centro de Investigación en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Además, remite el acta de la reunión anterior.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la convocatoria a la reunión de Consejos Universitarios.

ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino de la Licda. Lauren Ureña Sandoval, como Jefa a.i. de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, hasta que se defina el concurso respectivo.

ARTICULO V, inciso 4)

Se recibe oficio V.P.50-2010 del 21 de junio del 2010 (REF. CU-263-2010, suscrito por el Mag. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que remite el informe sobre el avance del Sistema de Control Interno, solicitado en sesión 2033-2010, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de mayo del 2010.

Además, se recibe la visita del Mag. Carlos Morgan, la Mag. Zaira Flores, de la Unidad de Control Interno, y la Mag. Heidy Rosales, Asesora de la Rectoría, quienes realizan una presentación sobre el análisis del estado de la situación de la Unidad de Control Interno y una propuesta de plan de acción.

SE ACUERDA:

Agradecer al Mag. Carlos Morgan, a la Mag. Zaira Flores y a la Mag. Heidy Rosales, por la presentación del informe sobre la situación de la Unidad de Control Interno y la propuesta del plan de acción.

Amss**